Año 2006

VIII Legislatura
Comisiones. Núm. 392

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el jueves, 16 de noviembre de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar los siguientes Proyectos de ley:

— Del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior (Número de expediente 621/000072).

— De promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Número de expediente (621/000074).

Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

Iniciamos la sesión con veinte minutos de retraso. Puesto que he sido ponente de una de las leyes que hoy debatimos, pido a doña Patricia Hernández que ocupe mi lugar como vicepresidenta de la comisión.

DICTAMINAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

— DEL ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (621/000072).

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Señorías, comenzamos el orden del día con el debate del proyecto de ley del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Pero antes voy a dar la palabra al señor letrado para que nos explique cómo va a desarrollarse.

El señor LETRADO: La ponencia acordó que se debatiera el articulado de este proyecto de ley, debate en el que cada grupo parlamentario tendría un turno a favor para la defensa de sus enmiendas; posteriormente habría un turno en contra y, por último, uno de portavoces. Por lo tanto, se debatiría la ley en bloque, y luego se procedería a la votación.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Gracias.

Corresponde en primer lugar la defensa de las enmiendas del senador Cuenca Cañizares; pero al no encontrarse en a comisión, tiene la palabra el senador Urrutia como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias. «Egun on», señora presidenta.

En aras de la brevedad, para no cansar a sus señorías, voy a dar por defendidas las enmiendas presentadas a este proyecto de ley por el señor Cuenca Cañizares, representante de Izquierda Unida.

«Milesker».

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria no ha presentado enmiendas a este proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, el señor Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta.

Anuncio que retiramos la enmienda que nos queda viva, pues la otra fue aprobada en ponencia, y con eso mi grupo se siente satisfecho.

Y ya aprovecho este turno de defensa de las enmiendas, agotando mi posterior turno de portavoces, para decir que vamos a votar favorablemente esta ley, ya que nos parece una buena ley, que ha alcanzado un alto nivel de consenso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, la señora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tenía un total de siete enmiendas a este proyecto de ley, de las cuales tres quedaron incorporadas por unanimidad en el trámite de ponencia, por lo que mantiene vivas cuatro enmiendas, que se van a someter a posteriori a votación. En ellas se refleja de alguna forma la realidad de nuestro Estado de las Autonomías, con sus diversidades lingüísticas y culturales, que pretendemos que también se recojan en el Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Por tanto, mantenemos para su votación, las enmiendas números 27, 29, 31 y 32, dado que las números 28, 30 y 33, como he dicho, se incorporaron en el trámite de ponencia.

Finalmente, aprovecho para manifestar que también votaremos a favor de este proyecto de ley en su conjunto y, por tanto, en este turno de defensa de las enmiendas también agoto el turno de portavoces.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

También vamos a mantener nuestras enmiendas, que fueron votadas en contra en ponencia, que doy por defendidas. Se presentan al entrar este proyecto de ley en contradicción con la Ley 25/2002, de medidas de apoyo al retorno de los catalanes emigrados y de sus descendientes.

Para finalizar, diré que estamos de acuerdo con el texto de la ley, que votaremos a favor, evidentemente, porque creemos que mejora notablemente la situación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senadora Burgués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La señora RUBIAL CACHORRO: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiéramos manifestar nuestra disposición para llegar a un acuerdo con el mayor número de grupos posibles en esta ley para los ciudadanos españoles residentes en el exterior. Vamos a hacer el mismo ofrecimiento que en el Congreso de los Diputados, donde ha habido un apoyo mayoritario, tras mantener conversaciones con diversos grupos y llegar a transaccionales. Como digo, ofrecemos lo mismo, como ya hicimos en ponencia, votando favorablemente las enmiendas números 4 y 20, de Izquierda Unida, números 27, 28, 30 y 33, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y números 72, 73, 75, 78, 85 y 89 del Grupo Parlamentario Popular, al que hemos ofrecido, además, tres transaccionales, sobre la base de las números 77, 84, 90. También hemos aceptado la enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Durante el Pleno esperamos mantener la misma postura, pues en las conversaciones que he tenido con el Gobierno este se ha manifestado dispuesto a llegar a acuerdos con todos los grupos para que esta ley salga con un apoyo mayoritario.

Por otro lado, mantenemos nuestras tres enmiendas. Y paso ahora a referirme a dos enmiendas «in voce», cuya aceptación supongo no planteará problemas. En el artículo 19 del texto, la expresión: ... siendo mayores de 65 años..., parece que ha creado algún problema incluso entre las propias autoridades del ministerio, ya que se daba por entendido que se tenían 66 años. El ministerio entiende que para que el tema quede más claro, debería decirse: ... y haber cumplido 65 años...

Por otra parte, en el artículo 5, donde se dice: Consejerías Laborales, debería decirse Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senadora Rubial.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Mixto votará a favor del texto de este proyecto de ley, y también a favor de algunas de las enmiendas de algunos grupos por su identificación en materia competencial y de lengua con lo que defiende Eusko Alkartasuna.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senador Urrutia.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señora presidenta.

También vamos a votar a favor del texto. Ya hicimos un esfuerzo de entendimiento en el Congreso de los Diputados, donde se aprobaron más de 60 enmiendas que habíamos presentado. Consideramos, pues, que este texto es muy positivo y, como digo, lo vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senador Mendoza.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya he dicho en mi anterior intervención, votaremos a favor del texto.

La señor VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, señor Casas.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo únicamente para posicionarnos en relación con las enmiendas «in voce» planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista a través de su portavoz, la senadora Rubial. Nuestro grupo parlamentario no tiene ninguna objeción en que se incorporen al texto, si así se decide por parte de todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la señora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Al igual que la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, vamos a votar a favor del texto de la ley. Respecto de las dos enmiendas que nos ha propuesto «in voce» la representante del Grupo Parlamentario Socialista para aclarar alguna circunstancia que dificulta el entendimiento de la ley, nos parecen totalmente correctas. Por ello, también les damos nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

La señor VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Solo quiero mostrar mi agradecimiento a los portavoces de los grupos que van a prestar su apoyo a estas dos enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, senadora Rubial.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Tramitamos hoy un proyecto de ley que afecta a más de un millón y medio de españoles, y en el que se establecen sus derechos y deberes. En su tramitación en el Congreso de los Diputados la ley se mejoró con la incorporación de enmiendas de diferentes grupos, entre ellas, del Grupo Parlamentario Popular. Y simplemente quiero decir que nosotros vamos a apoyar el texto de la ponencia, en la que se han incorporado las enmiendas de nuestro grupo.

También vamos a apoyar las enmiendas «in voce» a las que ha hecho referencia la senadora Rubial e, independientemente de ello, somos conscientes de que desde ahora hasta el momento del Pleno hay algunas enmiendas que se podrán transaccionar. Pero me gustaría hacer hincapié en la enmienda número 90, que para nosotros es muy importante, y que está incorporada, pues el Grupo Parlamentario Popular considera necesaria la regulación de acceso a la nacionalidad de los descendientes de españoles y españolas en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Hernández Gutiérrez): Muchas gracias, señoría. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)*

— DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (621/000074).

La señora PRESIDENTA: Señorías, entramos en el debate del proyecto de ley de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

A este proyecto de ley se han presentado tres vetos.

Para la defensa del veto presentado por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve para no cansar a sus señorías.

Debo decir, en primer lugar, que nos parece que este proyecto de ley no hace sino invadir competencias de las comunidades autónomas con el afán de arrogarse la posible solución a un tema de servicios o atención social en el que durante casi 30 años estas vienen trabajando. Y cuando los problemas ya se han canalizado y están en vías de solución, aun cuando el envejecimiento de la población y la situación que se plantea puede agravarse, viene el Estado a buscar soluciones sin tener en cuenta lo que ya se ha hecho por las comunidades autónomas.

Por ello, señorías, este senador de Eusko Alkartasuna presenta un veto rotundo a este proyecto de ley, pues creemos que, además de producirse una invasión de competencias, en él no se tienen en cuenta soluciones de cara al futuro en cuanto a la financiación ni tampoco se plantean soluciones a muchos colectivos que se pueden encontrar, en este u otros momentos, en una situación de dependencia y que podrían necesitar de esta prestación.

Así pues, señorías, mantenemos vivo este veto con una rotundidad total y absoluta, esperando que el resto de los grupos parlamentarios nos apoyen, no solo moralmente, a fin de que este proyecto de ley no salga adelante y sea modificado por el Gobierno teniendo en cuenta el actual reparto competencial.

«Eskerrik asko, presidenta andrea».

La señora PRESIDENTA: Gracias por su brevedad, señoría.

Para la defensa del veto presentado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta.

Coincido plenamente con lo dicho por el senador Urrutia, que ha estado brillante en su exposición, y hago mías sus palabras, que doy por reproducidas. Por esos mismos motivos, y por otros que explicaré en el Pleno, también fundamentales para nosotros, mantengo el veto presentado por mi grupo parlamentario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para defender el veto presentado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Voy a ser algo más precisa que mis compañeros, aunque comparto lo manifestado por ellos a la hora de defender sus respectivos vetos.

Mi grupo parlamentario presenta un veto a este proyecto de ley por una serie de razones que paso a exponer. En primer lugar, este proyecto de ley genera un derecho cuyo reconocimiento real y efectivo no se ve plasmado ni garantizado en su articulado. Si se genera un derecho subjetivo, que es el de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, todas las personas en esa situación deben ser reconocidas y tener un mismo tratamiento para tener derecho a una serie de servicios y prestaciones, algo que, desde luego, no se ve en el articulado de la ley, por lo que tanto nuestro grupo parlamentario como el resto de los grupos han presentado diversas enmiendas.

Entendemos que en el texto del proyecto de ley no se reconoce la situación de multitud de personas con distintos grados y niveles de dependencia, personas que en estos momentos ya están recibiendo una serie de servicios y de atención, y que sufrirían un claro y fuerte retroceso en cuanto a su grado de autonomía o de mayor accesibilidad a los distintos servicios y recursos que la sociedad y las diferentes administraciones han puesto a su disposición.

Por otro lado, este proyecto de ley no trata por igual a todas las personas con dependencia. Se considera prioritario atender a las personas que la sufren en mayor grado, algo que nos parece lógico si no reciben asistencia, o no la reciben de forma adecuada a su nivel de dependencia, pero se establece una diferencia notable en la forma de abordarla, pues incluso hay un apartado específico para los menores de tres años, trasladando su tratamiento a la disposición adicional decimotercera. Pues bien, entendemos que aunque se recoja la especificidad de esa situación en esa disposición adicional, la dependencia no entiende de edad ni debe haber, por tanto, distintos criterios a la hora de considerar el derecho que se genera para todos aquellos que la padecen por distintas circunstancias y razones.

Para terminar, y como bien decía el senador Urrutia, este proyecto de ley da a entender que hasta ahora no se había hecho nada, que partimos de cero; y eso no es cierto, señorías. En estos momentos existe una red de servicios, de recursos y de prestaciones que han puesto en marcha las distintas comunidades autónomas en el ejercicio responsable de una competencia exclusiva en materia de asistencia social... Y ello también debe tener reflejo en el proyecto de ley, que ha de tener en cuenta lo que hasta ahora se ha hecho, no solo por parte de las administraciones, sino incluso del tercer sector, que en muchas ocasiones se ha adelantado a esa tarea de responsabilidad de las administraciones públicas.

Finalmente quiero señalar que otra de las razones fundamentales que ha llevado al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a presentar este veto no es otra que esa clara invasión competencial del Estado, que se acoge al artículo 149.1.1ª de la Constitución Española para legislar una materia competencia exclusiva de las comunidades autónomas, entrando de lleno en el desarrollo legis-

lativo de dicha competencia, y matizando y limitando, por tanto, ese ejercicio competencial.

Esas son, señorías, las razones fundamentales que han impulsado al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a presentar este veto, que mantenemos vivo y sometemos a la votación de los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Corresponde ahora abrir un turno en contra de los vetos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de los tres vetos que se han presentado. Nosotros entendemos que no se rebasa en absoluto la capacidad del Estado en lo que establece la Constitución Española en su artículo 149.1.1ª y que los anclajes constitucionales para dar soporte a la ley que hoy nos ocupa son los artículos 49 y 50 de la Constitución Española. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y con el informe del Consejo de Estado estamos ante el establecimiento de un marco de igualdad a través de la regulación de unas condiciones básicas. Por tanto, no nos encontramos ante una ley básica sino ante una ley de condiciones básicas que, como decía, tiene soporte y anclaje en los artículos 49 y 50 de la Constitución, y el Estado no rebasa lo que se establece en el artículo 149.1.1ª de la Constitución Española. Por tanto, entendemos que existe sobre la materia jurisprudencia y está conforme con lo que determina el Consejo de Estado en el informe que a la misma se refiere.

Por eso nuestra posición respecto de los tres vetos presentados es votar en contra.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En turno de portavoces tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a contestar en este momento al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero él mismo me ha dado otro argumento que llevar al Pleno, y es que tenemos seis o siete sentencias del Tribunal Constitucional, aunque no voy a darle pistas para que no me rebata luego. *(Risas.— Un señor senador: Está muy bien eso.)* Tengo aquí seis sentencias y lo tengo ya preparado, con lo cual, va usted a tener que trabajar un poco al objeto de soportar lo que le acabo de decir. *(Risas.)* En todo caso, comprendo perfectamente la posición del representante del grupo en el Gobierno.

Me ratifico y ratifico a mis compañeros del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y a los del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en su posición respecto del veto, y le digo al portavoz socialista que se replantee una vez más su voto en favor del veto. Y lo mismo les digo a las señorías del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra el senador Casas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Como decía el senador Urrutia, es verdad que hay más de una, más de dos y más de tres sentencias del Tribunal Constitucional que hablan de esta distribución de competencias. En cualquier caso, el único que puede decir si cuando se apruebe esta ley tal como está ahora es o no es constitucional, es el Tribunal Constitucional.

Con demasiada frecuencia mi grupo parlamentario coincide, ¡qué casualidad! —en este caso coincidimos con Eusko Alkartasuna y con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos—, en que posiblemente esta ley, de aprobarse como está —digo posiblemente porque no somos atrevidos—, podría invadir los estatutos de nuestras respectivas comunidades autónomas. Digo solo podría. Nos quedamos aquí. Ya se verá. Pero que se me responda que esta ley es plenamente constitucional... A mí me parece que el grupo mayoritario está en su derecho de decir lo que quiera, pero hasta ahí no puede llegar puesto que su mayoría absoluta no le concede patente de corso para decir lo que es constitucional o no. Ya se verá.

Lo que no deja de ser curioso y llama la atención es que dos comunidades autónomas con un desarrollo autonómico notable, en este caso Euskadi y Cataluña, tengan la misma sensibilidad, pero no solo por la percepción que de ello podamos tener los senadores aquí presentes. Ya se dijo en el Congreso de los Diputados, y lo explicitaré con más claridad en el Pleno, que el Institut d'Estudis Autonòmics, que es un órgano dependiente del actual Gobierno de la Generalitat —y del anterior—, en el que mi grupo parlamentario no está, ha elaborado un extensísimo informe por el que cree que esta ley vulneraría la Constitución de aprobarse tal como está. Y debo decir que yo doy más validez a sus opiniones que a las mías propias, pero es que, además, dependen de un Gobierno en el que, repito, mi partido no está. Y el gabinete jurídico central de la Generalitat, que también depende del actual Gobierno de la Generalitat, dice exactamente lo mismo. Por tanto, seamos todos más prudentes. Estos organismos, de acuerdo con las leyes del Parlament de Cataluña, tienen obligación de dictaminar antes de que se produzca la aprobación de una ley de este tipo —su obligación es dictaminar pero solo a efectos consultivos, no vinculantes, lo único que aquí vincula es el Tribunal Constitucional—. Por tanto, si este proyecto de ley avanza, ya veremos en su día si esta ley es constitucional o no, porque supongo y espero que Esquerra Republicana de Cataluña y los partidos que forman parte del Gobierno de la Generalitat, de aprobarse tal y como está, actuarán consecuentemente con lo que dicen los informes de sus servicios jurídicos en relación con estos temas y plan-

tearán recursos de inconstitucionalidad. En todo caso, lo veremos en su día.

Dennos un poco de credibilidad, sean ustedes modestos y mantengan esa duda, porque si esta ley no es constitucional ya lo dirá el Tribunal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Senador Mendoza Cabrera, discúlpeme. No le he dado la palabra cuando le correspondía. Si lo desea, puede su señoría intervenir. *(Denegación.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que, como suele decirse, la esperanza es lo último que se pierde. Y esta senadora, entendiendo que esta ley es necesaria, lo que no comprende es que se diga que se rebasa el artículo 149.1.1ª y que se matice por parte del senador del Grupo Parlamentario Socialista que el soporte está en los artículos 49 y 50 de la Constitución Española para garantizar esa igualdad en acceso, en prestaciones y en servicios en una cuestión tan importante para muchas personas como son todas aquellas que tienen distintas discapacidades que necesitan de atención y de recursos fruto de la dependencia que genera esa discapacidad. Lo que le digo es que se lea detenidamente los artículos 49 y 50 de la Constitución y que se lea también despacio los artículos 27 y 43 de la Constitución, donde se recoge el derecho a la educación y a la protección a la salud para que pueda ver las sustanciales diferencias existentes que hay en ellos. Si no fuera así, no sería la asistencia social una competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

Entendemos que sí hay que establecer unos criterios comunes, unas condiciones básicas, unos mínimos de protección para todas las personas en situación de dependencia, tanto para su promoción de autonomía personal como para la atención específica y especial que necesitan muchas personas en situación de dependencia. Lo que no compartimos es que se susciten expectativas de generación de un derecho subjetivo de ciudadanía y que luego eso no se traduzca en el articulado, y que por otro lado se utilice el articulado para centralizar y desarrollar competencias que, en el ámbito de su ejercicio competencial, han desarrollado con toda responsabilidad las comunidades autónomas. En ese sentido véase toda la normativa que en esta materia, junto con los distintos recursos y servicios que han puesto en marcha las distintas comunidades autónomas, existe. Y si estamos hablando de condiciones básicas, ¿por qué se entra en el Título III en el tema de infracciones y sanciones? Si estamos hablando de trato igualitario a personas en unas determinadas condiciones, ¿por qué se entra en el Título III a especificar las infracciones y sanciones, competencia total y absoluta de las comunidades autónomas?

Les pido, por tanto, que se lean detenidamente la ley y que luego hablen de su total constitucionalidad sobre la base del artículo 149.1.1ª y de lo que dice este precepto constitucional.

Por mi parte nada más, señorías. Solo quiero decirles que aunque nosotros mantengamos los vetos en este momento, espero que el desarrollo del trámite parlamentario introduzca mejoras suficientes en esta ley para lograr un mayor grado de consenso que el que obtuvo en el trámite del Congreso de los Diputados con independencia de que numerosos grupos parlamentarios votaron a favor de ella. Espero que no se olvide que esta ley afecta a todos y que debería incluirse también en ella el sentir y el parecer de todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo parlamentario no cree que se entre en contradicciones en relación con las competencias. Dejemos que lo establezca quien puede hacerlo. Lo que sí es cierto es que desde el Estado se establecen unos mínimos básicos iguales para todo el mundo que precisamente garantizan el reconocimiento de esta igualdad para poder solucionar un problema por igual para todos los españoles. Esta ley reconoce un derecho objetivo que garantiza y da seguridad a la personas con dificultades, para que puedan desarrollar su vida diaria con una serie de ayudas y servicios que supondrán una mejora del Estado del bienestar importante. Con esta ley no solo se atiende a las personas que tienen estas especiales dificultades, sino que se interviene y modifica también su entorno familiar y social, eliminado las barreras y dificultades que existen y reconociendo el esfuerzo de las familias, que hasta ahora han sido casi las únicas que han atendido a estas personas con especial dificultad. Además, se previene el desarrollo de esta dependencia. Por lo tanto, creo que es positivo que, tanto aquí como en el debate que ha habido en el Congreso, se hayan dado una serie de reconocimientos al colectivo de los enfermos mentales y personas con discapacidad psíquica, entre ellos el de la dependencia y su inclusión dentro de este derecho subjetivo.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con la ley y votaremos en contra de los vetos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Senador Casas, anteriormente manifesté que entendíamos que el Estado no rebasaba lo establecido en el artículo 149.1.1ª de la Constitución y que el anclaje se encontraba en los artículos 49 y 50. Además, senadora Loroño, con respecto al ámbito competencial —creo que el ministro así lo puso de manifiesto en el debate del Congreso de los Diputados— entendemos que el Estado no rebasa la capacidad establecida por la Constitución Española en el artículo

149.1 y que los anclajes se encuentran en los artículos 49 y 50. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y con el informe del Consejo de Estado estamos sencillamente ante el establecimiento de un marco de igualdad a través de la regulación de condiciones básicas, no de una ley básica, senador Urrutia, sino de unas condiciones básicas que lo garantizan. Por cierto, tengo que decirle que, de acuerdo con el Tribunal Constitucional, la facultad del Estado no es residual sino principal, pero en modo alguno queremos que ello suponga invasión de competencias de las comunidades autónomas. Por tanto, les puedo decir que desde el principio respetaremos de forma plena la competencia exclusiva que en materia de acción social tienen las comunidades autónomas. Nos encontramos ante un marco que regula exclusivamente condiciones básicas y en el Pleno tendremos la oportunidad, senador Urrutia, de debatir cuantas sentencias del Tribunal Constitucional estime oportunas y daremos a conocer informes, contrastando la jurisprudencia al respecto.

Considero que, tal y como puso de manifiesto la senadora Loroño, lo más significativo es la actitud ante el nacimiento de un derecho de ciudadanía muy importante y su buena percepción por parte del conjunto de la ciudadanía, sin desmerecer con ello el debate que en este sentido plantean todos los grupos parlamentarios, principalmente los grupos nacionalistas, sobre la localización de la competencia en la materia. Entiendo que lo singular es el nacimiento de un derecho de una importante magnitud, con una muy alta valoración por el conjunto de la ciudadanía de nuestro país.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Alonso.

Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero dejar claro que el Grupo Parlamentario Popular no apoyará los vetos a esta ley, pero no por ello piensen que consideramos que esta sea la mejor ley, pues, sin lugar a dudas, podríamos estar debatiendo otra ley. Sin embargo, creímos importante y necesario trabajar en positivo, escuchando a los colectivos más representativos, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. He de decir que durante la tramitación en el Congreso tuvimos la oportunidad de introducir 55 modificaciones muy importantes para esta ley, tales como el concepto de derecho subjetivo y universal, la inclusión de los menores de tres años como titulares de ese derecho subjetivo, el refuerzo del consejo territorial con la representación mayoritaria de las comunidades autónomas, así como la participación de las corporaciones locales. No menos importante ha sido la fijación anual de recursos en los Presupuestos Generales del Estado, según criterios objetivos establecidos en la propia ley, como el envejecimiento de la población, la dispersión geográfica, la insularidad, los emigrantes retornados y las infraestructuras disponibles.

Para el Grupo Parlamentario Popular es fundamental la calidad y evaluación del sistema introducida en la ley; evaluación que debe ser periódica y en la que deben participar los usuarios y diferentes asociaciones e instituciones. En el órgano consultivo del sistema de dependencia se da una mayor participación a las entidades locales, así como al Consejo Estatal de Personas Mayores, de Discapacitados y ONG. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular está satisfecho con las modificaciones efectuadas durante su tramitación en el Congreso, donde nuestro apoyo, como ya se dijo entonces, fue crítico. Por ello, esperaremos al trámite de las enmiendas para conseguir mejores avances en pro de las personas dependientes. Confiamos en que el Gobierno mantenga el mismo diálogo que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular y tenga en cuenta las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario, que es mayoritario en esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de los vetos. En primer lugar, el veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentado por el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Señora presidenta, por favor, me gustaría señalar una mera cuestión de trámite.

Soy casi becario en esta Cámara, pero me dicen los expertos que, en primer lugar, hay que pasar lista, como en clase.

Por la señora presidenta se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Vamos a pasar a la votación del veto número 1, presentado por el senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, presentado por la senadora Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 3, presentado por el senador Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Habiendo sido rechazados los vetos, pasamos a debatir las enmiendas al articulado. Como el proyecto es largo, se va debatir por títulos. Habrá un turno de defensa de las enmiendas; un turno en contra por parte del portavoz del grupo que sustenta al Gobierno y un turno de portavoces

por cada título. Ruego, por lo tanto, la máxima brevedad. Al título del proyecto, preámbulo y articulado hay tres grupos que han presentado enmiendas; cada grupo defenderá sus enmiendas; posteriormente, habrá un turno en contra de las enmiendas por parte del grupo que sustenta al Gobierno y un turno de portavoces. Finalizado el debate se procederá a la votación.

Empezamos por el título del proyecto, preámbulo y articulado, que hemos unido. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado la enmienda número 170 al Título del proyecto. Para su defensa, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Señora presidenta, ¿podríamos hacer un receso de cinco minutos para la ordenación del debate?

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Se suspende la sesión durante cinco minutos. *(Pausa.)*

Señorías, con el ánimo de agilizar, que no quiere decir no tratar las cosas con cariño porque es una ley muy importante, vamos a intentar, por favor, centrarnos concretando lo máximo posible. ¿Están de acuerdo todos los grupos parlamentarios en hacer una defensa de forma global de todas las enmiendas, es decir, un turno de discurso político, y luego votar por capítulos para más facilidad? *(Pausa.)*

De acuerdo. Entonces, comenzamos dando la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: «Eskerrik asko, presidenta andrea.»

Voy a dar por presentadas y debatidas las enmiendas de mis compañeros, señor Cuenca Cañizares del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mur Bernad del PAR y del señor Jorquera Caselas del BNG.

Eusko Alkartasuna ha presentado dos decenas de enmiendas con seis o siete puntos que comentaré rápidamente o de pasada, y después, cuando terminemos la reunión, podremos dialogar con los demás grupos parlamentarios para ver si llegamos a más acuerdos. La mitad de las enmiendas son eminentemente competenciales puesto que la Administración Central quiere compartir competencias cuando carece de ellas; ese es el argumento fundamental. En otra de las enmiendas hemos incorporado la perspectiva de género. Hemos presentado otra enmienda porque el texto no contempla posibles instituciones sin ánimo de lucro que pueden colaborar en el desempeño de las tareas propias de ayuda a las personas dependientes o con falta de autonomía. Por otro lado, queremos definir más ajustadamente quiénes son los titulares con derecho a las prestaciones y para ello hemos presentado dos enmiendas. También incorporamos como colectivo a atender a las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental. Volvemos a introducir de nuevo los aspectos competenciales y refrendamos las prestaciones atendidas por las leyes autonómicas. Creo que no habrá una uniformidad al existir posibles diferencias; tal vez la ley tampoco intenta llegar a esta uniformidad porque el contexto de la redacción no va en ese sentido. Se han dejado fuera asuntos que hemos tratado en otras ponencias y comisiones como las enfermedades raras y las enfermedades crónicas e irreversibles. Otra de nuestras enmiendas se refiere al consejo territorial para puntualizar su constitución, sus componentes, sus funciones, al objeto de buscar la coordinación, estadísticas comunes que sirvan para planificaciones futuras y criterios de actuación y evaluación más concretos. Asimismo hemos presentado tres enmiendas referidas a la financiación de los servicios prestados. Hay comunidades con características propias, como Euskalherría y Navarra; el Estado ha planteado una forma de financiación hasta el año 2015, no sé si muy correcta, pues es como si el mundo se acabara precisamente ese año. Otra enmienda se refiere a la atención, la calidad, el empleo, la formación básica y permanente de aquellos que atienden a las personas con discapacidad o que necesitan una atención. Y las dos últimas enmiendas , para no aburrir a sus señorías y a la prensa que nos escucha, buscan sistemas complementarios de previsión o prestación social que puedan servir para hacer aportaciones, tanto de tipo individual, de empleo o de asociado. Y termino con una enmienda referida a los menores de tres años y sus circunstancias de dependencia. Estas son a grandes retazos nuestras enmiendas y su defensa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Urrutia.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Mendoza Cabrera.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado dos tipos de enmiendas: en primer lugar, aquellas que se refieren a los plazos de aplicación de la ley, sobre la que vamos a aceptar transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista; y otro grupo relativo a un problema específico que están padeciendo las corporaciones locales, los cabildos, las diputaciones, los ayuntamientos, etcétera, debido a la aplicación de los artículos 234 y 235 del Código Civil. Desde mi punto de vista, una posible solución podría ser el que la custodia se aplicase a través del artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local. Sé que hay dudas sobre si es posible o no legalmente —a pesar de que las personas que nos han asesorado consideran que sí lo es— y, por tanto, las vamos a mantener vivas para su debate en el Pleno con el fin de que dispongamos de tiempo suficiente para profundizar en distintas alternativas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Mendoza.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor URRUTIA ELORZA: El senador Casas ha tenido que ausentarse un momento de la Sala.

La señora PRESIDENTA: En ese caso, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, aparte del veto que ha defendido con anterioridad, ha presentado un total de 66 enmiendas al proyecto de ley. Este conjunto de enmiendas se pueden distribuir en dos bloques: alrededor del 50 por ciento están orientadas a la defensa competencial, también argumentada en el veto, y el resto pretenden mejorar un ámbito importante del propio objeto de la ley, que no tiene un reflejo adecuado en el desarrollo del articulado: la mejora en promoción de la autonomía personal, aspecto este a resaltar dada la necesidad de muchas personas en situación de dependencia de apoyos concretos para desarrollar, en grado satisfactorio, su vida en comunidad.

Asimismo, un grupo de enmiendas propone el reconocimiento del derecho que se establece al inicio del proyecto de ley en sus artículos 1 y 2, puesto que ese derecho no tiene su reflejo en el articulado, de manera que este pueda ser ejercido en igualdad por todas las personas que en este momento se encuentran en situación de dependencia, fruto de su distinta discapacidad que, como decía anteriormente, puede tener orígenes y causas diferentes.

Por otro lado, dado que la atención que requiere una persona afectada no entiende de edad, mi grupo parlamentario no comprende por qué se establece una matización en relación con los menores de tres años. Compartimos que en la disposición adicional decimotercera se refleje que, dadas las circunstancias específicas de estos menores, se desarrollen un tipo de recursos y de servicios que son fundamentales para su desarrollo integral y para que su evolución no sufra retrasos, pero no estamos de acuerdo en que se contemple como un apartado independiente porque, como indica el objeto de la ley y el derecho que se establece en ella, debe reconocerse a todos los destinatarios por igual, con independencia de su edad.

Por otro lado, mi grupo parlamentario considera que hay una serie de cuestiones que no se abordan en la ley y que, por tanto, es preciso matizar, por lo que hemos presentado distintas enmiendas. Así, hay un aspecto que ha mencionado el senador Urrutia en su intervención y es la situación de numerosas personas que tienen dependencia fruto de su discapacidad intelectual o fruto de una enfermedad mental, aspecto que también debe ser matizado y recogido de forma explícita en distintos artículos de la ley.

Cuando hablamos de grados de dependencia entendemos que, además de los grados de dependencia que establece la propia ley —dependencia severa, gran dependencia y dependencia moderada—, debe establecerse una matización en relación con aquellas personas que necesitan de apoyos para lograr una plena autonomía personal o el mayor grado de autonomía personal que sea posible, y este aspecto no se recoge en este momento en el texto del proyecto de ley.

Las enmiendas competenciales que ha presentado mi grupo parlamentario apoyan el establecimiento de criterios comunes y básicos que eviten diferencias sustanciales, tanto en la promoción de la autonomía personal como en la atención a las personas en situación de dependencia entre las distintas comunidades autónomas. Sin embargo, en el proyecto de ley se establecen delimitaciones que van más allá del establecimiento de criterios comunes o condiciones básicas, de ahí que hayamos planteado distintas enmiendas de carácter competencial al articulado del proyecto de ley.

Además, a través de nuestras enmiendas establecemos dos niveles en relación con la protección que debe garantizar la ley: un nivel mínimo y básico que habrá de ser garantizado íntegramente por el Estado; y un segundo nivel que será el que establezcan las comunidades autónomas, donde se recogerán sus particularidades y especificidades y que será financiado por las propias comunidades autónomas en el marco del sistema de financiación autonómica del que nos hemos dotado.

En relación con este apartado de financiación autonómica, hemos presentado una enmienda que es prácticamente coincidente con otra presentada por el Grupo Parlamentario Popular con el fin de diferenciar con claridad lo que debe ser financiado por las comunidades autónomas a través de su modelo de financiación de régimen común y aquellas comunidades autónomas que se rigen a través de un concierto o un convenio económico, como es el caso de las comunidades autónomas del País Vasco y de la Comunidad Foral Navarra, de manera que, en lo que les corresponda desarrollar, lo asuman con sus propios presupuestos, pero en lo que corresponda desarrollar al Gobierno, se descuente o sea minorado del cupo en relación con su índice de aportación.

Señora presidenta, concluyo mi intervención diciendo que mi grupo parlamentario entiende que hay aspectos nada desdeñables que pueden ser mejorados a través de las enmiendas que han presentado a este proyecto de ley los distintos grupos parlamentarios y que, por mucho que se haya logrado un alto grado de consenso en el Congreso de los Diputados, hay cuestiones que deben ser matizadas y recogidas en este trámite del Senado porque, si no es así, flaco favor haremos precisamente a los destinatarios de esta ley, que no son otros que las personas que necesitan de apoyos y recursos para promover su autonomía personal, así como un grado satisfactorio de inserción en la comunidad, en los distintos ámbitos en los que todos participamos, y flaco favor haremos también a aquellas personas que necesitan de atenciones muy especiales a través de distintos recursos para atender con garantías y suficiencia la dependencia que genera su situación de discapacidad.

Solo me queda decir que sería bueno que nos pusiéramos de acuerdo en numerosas enmiendas, ya que hay muchos casos en que varios grupos parlamentarios tenemos enmiendas bastante coincidentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo ha presentado tres tipos de enmiendas. Unas —ya lo he dicho en el veto—, por cuestiones competenciales que ya se verán en su momento. Entendemos que no se respeta la distribución competencial que establece el Estatuto de autonomía catalán, tanto el anterior como el actual. Otras —quizás sea en las que me gustaría detenerme más— se refieren al modelo de la ley.

Partimos de la base de que la ley es necesaria, de que es positivo que se regulen la dependencia y las ayudas directas a la dependencia, nos parece un gran avance y lo compartimos. Seguramente es el veto más ingrato que he tenido que defender en mi vida parlamentaria porque estoy haciéndolo contra el deseo de que la sociedad avance en esta línea, pero a veces las cosas no se hacen ordenadamente y tienes que defender lo que piensas. Pero insisto en que es un veto incómodo.

En cuanto al modelo, que es en donde más me gustaría extenderme —incluso me extenderé más en el Pleno durante la tramitación del veto—, nosotros partimos de un principio muy distinto al de la ley en cuanto a la libertad de elección de las personas con dependencia. Para simplificarlo un poco y para que me entiendan diré que esta ley sigue el modelo antiguo del concepto del Estado de bienestar, y Europa hoy no va por aquí, ni siquiera la izquierda europea. Hoy se tiende a la sociedad del bienestar, concepto muy diferente, y en función de que haya competencia en la prestación de todo tipo de servicios, el usuario sale beneficiado. Y, habiendo como hay compañías con afán de lucro, asociaciones sin afán de lucro y mucha gente que interviene en asuntos del denominado tercer sector, a nuestro modo de ver hay que dar prioridad a este tipo de prestación respecto a la que directamente prestaría el Estado. Es una diferencia sustancial. Es decir, en vez de que necesariamente se priorice —que es lo que hace la ley— el ingreso en la residencia de un mayor, si la familia quiere atenderlo en casa, hay que priorizar la elección de la familia. Esto no es lo que dice la ley; esto lo dicen nuestras enmiendas. La ley prioriza el ingreso en la residencia, siempre que haya plazas. Nosotros creemos que es mucho más importante la libertad de elección y la libertad en la prestación de los servicios, que es por donde va Europa, por donde va la izquierda europea. El progresismo no consiste solamente en dar la prestación, sino en cómo se da, y hay fórmulas más modernas, más económicas para el Estado, para el erario público, y más eficaces para el usuario, para el dependiente en definitiva, que son liberalizando la prestación. La palabra liberalizar a algunos les produce urticaria, pero es una forma de aplicar políticas que, evidentemente, con las cautelas reguladoras y demás cautelas que debe tener la Administración, es mucho más eficaz y, sobre todo, económicamente menos costoso para el Estado y, además, mucho mejor para el usuario que puede escoger, y este para nosotros es un principio fundamental: que el dependiente pueda escoger, y esto en la ley está muy limitado. Nuestras enmiendas plantean un modelo distinto, y estoy seguro de que llegará el día, cuando esta ley se aplique tal como está, en que se tenga que modificar, y con mucho gusto me tendrán a su disposición para conseguir un nuevo consenso, porque lo tendremos que hacer. Es imposible que, tal como está regulada, el Estado pueda resolverlo todo. El tercer sector se va a hacer más potente, las empresas, con afán de lucro y sin afán de lucro, que van a dedicarse a estos menesteres cada vez serán más, la masa crítica —para entendernos— del sector cada vez será mejor y, por tanto, el sector será cada vez más competitivo, y, a medida que esto siga así, tendremos que ir avanzando en la línea de priorizar esto en vez de la prestación directamente ofrecida por el Estado.

Si alguien hubiera dicho hace treinta años que algunas cosas estarían hoy gestionadas por compañías privadas, se habrían ahorcado. Pero las cosas son como son. La economía y la prestación de servicios evoluciona en una línea, y yo los invito a que miren lo que hace la izquierda europea cuando regula este tipo de cosas. No hacen lo que ha hecho la mayoría socialista, sino otra distinta. En este debate me extenderé en el Pleno.

Una tercera parte de nuestras enmiendas van en la línea de mejorar algunos servicios, por ejemplo, en el tema de discapacidad mental, que pensamos que se va a resolver porque existe unanimidad. Hay muchas enmiendas en las que todos los grupos coinciden en muchos puntos —en más de los que el portavoz socialista me ha apuntado—, y a lo mejor podemos llegar a un acuerdo. Espero que de aquí al Pleno lean con más detenimiento las enmiendas para llegar a más acuerdos, pues hay más coincidencias, ya que en muchas cuestiones todos los grupos hemos hecho enmiendas en la misma dirección.

Comprendo que a la mayoría le da cierta pereza entrar a analizar a fondo las enmiendas que le ha presentado mi grupo. Teniendo los votos del Grupo Parlamentario Popular, como tienen ya la ley aprobada ¿para qué se van a estrujar más el seso? Lo entiendo perfectamente, al igual que entiendo algunas de las cuestiones que yo cuestioné de esta ley. Seguramente a más de un funcionario, tras leer mis enmiendas, le ha entrado una tremenda urticaria, porque queda patente la influencia de la estructura de la pesada máquina del Estado en muchos artículos de esta ley. Políticamente ustedes no tienen necesidad de hacer un esfuerzo adicional, porque ya tienen la mayoría garantizada con los votos del Grupo Popular. Oí decir a algún dirigente socialista que esta ley no era muy de izquierdas. ¡Pues vaya socios! —y empleo la terminología del propio partido socialista—. Yo entiendo que, teniendo la mayoría garantizada, da cierta pereza detenerse en las enmiendas de mi grupo, y como conozco lo que es estar en el Gobierno, y el cuerpo de funcionarios pesa muchísimo, sé que da todavía más pereza hacerlo. Pero cuando esta ley entre en vigor y veamos los defectos que contiene, estoy seguro de que en el futuro nos vamos a encontrar, y lo haré con mucho gusto. Esta es simplemente una reflexión que dejo sobre la mesa. La ley se aprobará. Me gusta que se apruebe, aunque quisiera que fuera con mis votos. Pero como sé que se va a aprobar, quiero hacer esta reflexión, y por eso hemos presentado estas enmiendas, porque nos gustaría que fuera de otra manera. España necesita esta ley, y es un avance social necesario. Cuando se veta una ley, hay que explicar muy bien que es un avance social importante, e intentaremos hacerlo en el Pleno con detenimiento. En nuestras enmiendas

queda claro que no nos oponemos a la ley, sino que tenemos otro modelo que entendemos que es más moderno, y lo vamos a defender hasta el final.

Si no tuviera la certeza de que la ley va a salir adelante —y no lo entienda como una renuncia a mis posiciones—, me costaría mucho no votarla, porque siempre que haya un avance social hay que darle un empujón, pero creo que se hace en una dirección anticuada, y se podría hacer en una mucho más moderna, mucho más eficaz para la Administración y mucho más positiva para los afectados.

En cualquier caso, me parece que se puede hacer un debate bonito, con la libertad de expresión que todos tenemos, y sobre todo con la tranquilidad que tienen ustedes de que se va a aprobar. Les ruego que nos escuchen durante el Pleno, porque a veces se aprende más escuchando a los que piensan de una forma distinta que escuchando a los propios, porque los propios ya se sabe lo que dirán. Lo bueno del parlamentarismo es que tengas la capacidad de escuchar al que tiene opiniones contrarias porque, al final, de ahí sale la verdad. Todos tenemos nuestra parte de verdad. La verdad es como un cristal roto —como decía un poeta catalán—, y todo el mundo tiene su parte de cristal, de lo que se trata es de recomponerlo. Cuando se está cómodo con los votos no se recompone, pero aun estando cómodo con los votos, escuchar a los que piensan de otra manera puede servir para que el espejo final quede mejor recompuesto y la verdad llegue a más ciudadanos. Esperemos que hasta el Pleno de la semana que viene tengamos algún acercamiento más.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Casas.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés presentó cuatro enmiendas. El contenido de tres de ellas, tal como se quedó en la ponencia, es idéntico al de unas transaccionales que nos ha hecho llegar el Grupo Parlamentario Socialista, por lo cual las damos por aprobadas, excepto una, la número 118, que corresponde a la disposición adicional tercera. Se refiere a que aquellas ayudas que pueden servir para proporcionar una mayor autonomía a través de ayudas técnicas. Debería sustituirse «podrán establecer» por «establecerán», si es que se reconoce como derecho, pues, si se reconocen como tal, han de ser establecidas. Esta sería la única que quedaría viva para defenderla en el Pleno y entiendo que las otras tres quedan transaccionadas con una que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Quizá no me corresponda corregir al senador Casas sobre algunas afirmaciones que ha hecho, que yo interpreto que la ley no recoge, pero sí le quería decir algo. No es una situación de ahora, de esta ley, sino que desde hace ya mucho tiempo las comunidades autónomas, en los principios que defienden, siempre se priorizan la prestación de un servicio directo en vez de la prestación de una cuantía económica. Tampoco es cierto, desde mi punto de vista, que esta ley defienda que solo el Estado podrá establecer o prestar los servicios desde una institución propia, sino que tiene también reconocida la posibilidad de que sean prestados a través del tercer sector, siempre y cuando estén acreditadas estas instituciones.

La acreditación y el reconocimiento de estas instituciones y asociaciones las debe hacer, o bien la comunidad autónoma, o bien el Estado cuando sean servicios propios, y eso responde a la filosofía que usted está defendiendo. Y lo que yo he entendido es que la ley no lo recoge así. Pero ya digo que no es a mí a quien le toca defenderlo, pero es un criterio general establecido desde hace mucho tiempo y que se viene realizando de esta manera. Una persona no será ingresada en un centro residencial mientras existan toda una serie de ayudas que la puedan mantener en su domicilio privado, con su entorno familiar, social, etcétera. Este es un principio que se viene defendiendo desde hace mucho tiempo, y no he visto que esta ley lo recoja.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Quesada.

La señora QUESADA BRAVO: Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando llegó el momento de presentar las enmiendas, en el Grupo Parlamentario Socialista nos dimos cuenta de que estábamos ante un proyecto de ley que había llegado, como todos hemos dicho ya, bastante consensuado del Congreso de los Diputados, consenso que se logró a base de muchas reuniones y muchas horas de trabajo por parte de todos y con muchas transaccionales y enmiendas.

Es verdad, lo ha dicho la señora Do Campo anteriormente, que la ley se ha visto muy enriquecida por todos los grupos políticos, concretamente se han introducido 50 enmiendas de su grupo, junto a las transaccionales. Nosotros, para intentar respetar ese consenso, hemos presentado solo 12 enmiendas y una transaccional que creo que es común a todos los grupos políticos. Se trata de una enmienda «in voce» a la disposición adicional nueva sobre las prestaciones de Muface, ISFAS y Mugeju, que ahora le haremos llegar.

Mi grupo parlamentario presentó doce enmiendas, divididas claramente en cuatro ejes que justificaban su presentación, intentando no romper el consenso alcanzado en el Congreso.

El primer grupo de enmiendas son unas alegaciones con las que queremos dar mayor visibilidad al tratamiento y a la protección de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, en lo que creo que todos los grupos parlamentarios hemos coincidido. El día de la ponencia nos comprometimos a elaborar unas transaccionales, y así lo hicimos. Creo que todos hemos presentado enmiendas del mismo tenor que lo que nos habían mandado las asociaciones que estaban interesadas en que se presentara esta enmienda para modificar el artículo 2.2 de la ley.

El segundo grupo de enmiendas es para precisar mejor los criterios que determinaban la cuantía de las prestaciones económicas, para lo que se tendrá en cuenta el grado de dependencia, etcétera.

El tercer grupo de enmiendas facilita la aplicación de la ley, porque es obvio que desde el momento en que se apruebe en esta Cámara hasta que llegue el 1 de enero no van a quedar tres meses, con lo cual intentamos agilizar los plazos, y hemos eliminado del articulado de la enmienda y de las disposiciones finales el período de los tres meses de la entrada en vigor de la ley.

Por último, hemos presentado una enmienda referida a la aplicación progresiva de la ley a partir de 2007, también de modo gradual y conforme a un determinado calendario.

Me gustaría decirle al señor Casas que no se preocupe, porque en el punto 4 de esta disposición final primera se dice que a los tres años de la aplicación de la ley se realizará una evaluación proponiéndose las modificaciones que estimen necesario en la implantación del sistema.

Voy a terminar diciéndole que es una ley de izquierdas, señor Casas, que no solo defiende la sociedad de bienestar sino el Estado del bienestar para todos los ciudadanos, vivan donde vivan, porque en ningún momento se dice en la ley que los servicios sociales de las comunidades no hayan hecho nada en competencias sociales —eso no se dice en ningún momento en la ley—, sino que, concretamente, se reconoce el esfuerzo de las comunidades autónomas y de las entidades locales porque en ocasiones, sin recursos, han tenido que llevar a cabo muchas actuaciones. Pretendemos que todo el mundo sepa que tiene un derecho, que puede reclamarlo y que ya no es graciable, porque usted sabe que durante años todo ha sido graciable, dependiendo de si había consignación presupuestaria o de si no la había.

Voy a terminar leyendo la enmienda «in voce» a la disposición adicional nueva, que hemos presentado creo que todos los grupos, que dice: Programa específico de atención a la dependencia en el ámbito del mutualismo administrativo. 1, las prestaciones económicas establecidas en los programas específicos para la atención y el cuidado de las personas en situación de dependencia dentro del ámbito del mutualismo administrativo, Muface, ISFAX o Mugeju, tendrán el carácter de coadyuvantes respecto a las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y detención de la dependencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 de esta ley. Los programas específicos podrán incluir tanto ayudas económicas como servicios para la promoción de la autonomía personal. La prestación de estos servicios se facilitará directamente o bien mediante conciertos con los centros y servicios debidamente acreditados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Deseo formular una pregunta: ¿la transaccional en la que están de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés va a ir directamente al Pleno o va a pasar por la Comisión?

La señora QUESADA BRAVO: Esa transaccional se ha presentado a varios grupos políticos, pero no sé si ellos lo han aceptado o no, y se refiere concretamente al artículo 2.2. Si quieren les digo cuáles son las enmiendas que presentaron los grupos políticos y la transaccional que se presentó. Por ejemplo, la enmienda número 3, de Eusko Alkartasuna, —como no vino a la ponencia no pudimos pasarle la transaccional—, pero coincide plenamente con la enmienda 250.

La señora PRESIDENTA: Pero ¿la van a presentar ahora o se va a dejar para el Pleno?

La señora QUESADA BRAVO: Lo que digan los grupos políticos. No sabemos si la van a aceptar o no.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: El Grupo Parlamentario Popular no la va a firmar en este momento, porque consideramos que ha sido un proceso muy rápido y queremos estudiarla. Si el trámite se puede hacer en el Pleno, mejor.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, se traslada al Pleno.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Soriano.

El señor MARTÍNEZ SORIANO: Muchas gracias, señora presidenta.

Anteayer, en la ponencia, veníamos dispuestos a debatir enmienda por enmienda y a llegar a muchos acuerdos. A petición del Grupo Parlamentario Socialista, todos decidimos que hoy, en comisión, debatiríamos las enmiendas y podríamos llegar a posibles acuerdos. Hoy parece que esto va con mucha más agilidad, y no se ha entrado a debatir, hasta ahora, enmienda por enmienda. Nosotros creemos que es muy importante debatir enmienda por enmienda, y aunque no sea de una forma concreta, vamos a intentar repartirnos este tiempo del que disponemos entre la senadora Do Campo y yo para intentar llegar a algún acuerdo este mismo día, o por lo menos saber qué vamos a votar de otras enmiendas de otros grupos políticos que creemos que hoy están en su derecho de llegar a esos acuerdos.

Hemos presentado 50 enmiendas, y podíamos haber presentado más, sin embargo creemos que, en efecto, en el Congreso de los Diputados se ha llegado a un pacto para prestar un apoyo crítico a esta ley por nuestra parte y, sin embargo, estamos viendo que esta ley se puede mejorar mucho más, y espero que nuestras enmiendas y las de los demás grupos contribuyan a perfeccionarla.

Hemos presentado una enmienda que tiene un significado importante. Pretendemos que, en lugar de llamarse sistema para la autonomía y la atención de la dependencia, se denomine sistema nacional para la autonomía y la atención de la dependencia. ¿Y por qué pedimos que se llame sistema nacional? Pues porque ello es coherente con lo que existe hoy día en otros sistemas de protección social, como es el Sistema Nacional de Salud.

Este proyecto de ley prevé una coordinación del Sistema Nacional de la Salud con el sistema social en general garantizando la igualdad de mínimos a todos los residentes

en España. ¿Pero eso qué significa? Pues que se trata de una ley nacional y que necesita un sistema nacional de salud.

Por otro lado queremos que se reconozca el derecho recogido en este proyecto de ley a quienes han sido víctimas de atentados terroristas y son hoy en día personas dependientes en las que concurren simultáneamente circunstancias de discapacidad física y psíquica, y que, por tanto, requieren de un planteamiento de atención integral y coordinada, y no solo a quienes han sufrido accidentes laborales o de tráfico. Los atentados terroristas deben recogerse en este proyecto de ley.

Asimismo creemos que hay que enfocar los derechos recogidos en este proyecto de ley desde una perspectiva biológica, psicológica y social, y en ese sentido presentamos las enmiendas números 121, 138 y 139. En ellas hablamos de la perspectiva biopsicosocial. Es cierto que este es un término aún no recogido en el diccionario de la Real Academia, y en ese sentido podríamos llegar a una transaccional en la que se hable de la perspectiva biológica, psicológica y social en lugar de utilizar el término biopsicosocial, pero, eso sí, deben incorporarse estos tres aspectos.

Hay un grupo de enmiendas con las que pretendemos introducir una serie de mejoras técnicas en las que no me voy a detener ahora para no aburrir a sus señorías.

Nuestro grupo parlamentario piensa que la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a nuestra enmienda número 125 al artículo 2.2 es manifiestamente mejorable. En el texto de dicha enmienda transaccional desaparece de la definición de dependencia el concepto de situación de larga duración, quedando únicamente en la redacción el de estado de carácter permanente. Nosotros creemos que hay una serie de discapacitados psíquicos cuya situación no es permanente, sino de larga duración, y que después de un tiempo pueden recaer o curarse. Creemos que si se acepta poner discapacitado psíquico, y además, con estado de carácter permanente, quedaría mucho más completo y votaríamos favorablemente.

Hay otra enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista que, tal y como está redactada, tampoco podemos votar a favor. En nuestra enmienda número 127 se definen las necesidades de apoyo para la autonomía personal como las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para hacer efectivo un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad. Sin embargo, en la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista desaparece el término «grado satisfactorio», por lo que como digo, no podemos votar a favor de la misma. *(La señora Quesada Bravo: Eso no se puede medir.)* De una forma técnica, sí. Hay otros grupos, como el de Senadores Nacionalistas Vascos o el Mixto, en concreto Eusko Alkartasuna, que coinciden con nosotros.

Con nuestra enmienda número 129, de modificación al artículo 3.g), pretendemos sustituir el término «mental» por el de «psicológico», pues el primero está ya en desuso.

Nuestra enmienda 130 es exactamente igual que la número 64 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y que la número 177 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por lo que será fácil llegar a un acuerdo.

Mi grupo parlamentario ha presentado tres enmiendas, las números 131, 132 y 133, al artículo 8, Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En la primera de ellas, la número 131, hacemos hincapié en el hecho de que las corporaciones locales deben tener representación en el Consejo Territorial. Es fundamental que las corporaciones locales participen en dicho Consejo, pues hoy día están jugando un amplísimo papel con las personas en situación de dependencia, a pesar de no contar con fondos ni con la ayuda que deberían obtener de las comunidades autónomas. Y es que las comunidades autónomas se han quedado paradas; permanentemente han exigido transferencias de fondos, pero por lo general no han traspasado esos fondos a los ayuntamientos en un porcentaje similar. Así pues, como digo, las corporaciones locales, que son las que realmente están ejerciendo hoy día esas competencias y las que están más próximas al ciudadano, deben formar parte de este Consejo Territorial. Y en ese sentido va también nuestra enmienda número 134 al artículo 12.

En la enmienda número 135 al artículo 14.7 se produjo un error, que queremos corregir. Mi grupo parlamentario pide que se suprima de dicho punto lo siguiente: «... y el patrimonio del solicitante. En la consideración de patrimonio se tendrá en cuenta la edad del beneficiario y el tipo de servicio que se presta». Nosotros creemos que para determinar la capacidad económica del solicitante a los efectos de este proyecto de ley es suficiente tener en cuenta su renta, no siendo necesario atender a su patrimonio.

Por otra parte, hemos presentado enmiendas muy parecidas, si no exactamente iguales, a las de los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos o de Convergència i Unió; concretamente la número 77 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la número 193 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió son exactamente iguales a la número 136 del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista nos ha hecho llegar una tercera enmienda transaccional que, tal y como está redactada, tampoco podemos apoyar, pues desaparece el siguiente texto de nuestra enmienda: «Esta prestación será compatible con otras prestaciones y servicios del sistema en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen.» Mi grupo parlamentario entiende que es fundamental que dicho texto figure expresamente, así pues, y salvo que podamos llegar a algún acuerdo al respecto de aquí a su debate en Pleno, no podremos votarla favorablemente.

Para finalizar deseo insistir en la necesidad de que se enfoque este proyecto de ley desde esa perspectiva biológica, psicológica y social, tal y como lo solicitan todos los profesionales que tienen que ver con la psicología y que trabajan día a día en este mundo de la dependencia.

No quiero aburrir más a sus señorías. En el turno de portavoces me manifestaré sobre el sentido de nuestro voto respecto de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra la senadora Do campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien decía mi compañero, el senador Martínez Soriano, la tramitación en ponencia fue muy rápida; nosotros deseamos que en comisión no lo sea tanto dado que se podría llegar a acuerdos, pues muchas de nuestras enmiendas coinciden con las presentadas por otros grupos parlamentarios.

Con nuestras enmiendas números 140 a 142 inclusive, pretendemos extender la protección. Se trata de enmiendas que coinciden con las presentadas por los grupos parlamentarios Mixto, de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos.

Con respecto a la enmienda número 143, referida a la valoración de las situaciones de dependencia, creemos que no solo hay que valorar las aptitudes sino aquellas actitudes que puedan interferir en la promoción de la autonomía personal. Nos parece que esto debe ser incluido.

Nuestra enmienda número 144 es coincidente con una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Creemos que a la hora de baremar hay que valorar las necesidades de apoyo para la autonomía personal. Es necesario que en ese baremo se miren también cuáles son las necesidades para la autonomía en la comunidad de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Presentamos nuestra enmienda número 145 referente al programa individual de atención. Consideramos que en los servicios sociales pueden concurrir circunstancias de diferente naturaleza, y especialmente por el principio de atención integral al que responde este proyecto de ley, consideramos que los servicios sociales deberían tener carácter mixto.

Respecto a la participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, nos parece necesario establecer un límite máximo y uno mínimo de renta para fijar la participación del beneficiario. Es nuestra enmienda número 146. De ahí que digamos en ella que la capacidad económica del beneficiario se tendrá en cuenta para la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas. Nosotros delimitamos que en caso de renta personal inferior a 2,5 veces el valor del IPREM, no procederá la aportación de cantidad alguna por parte del beneficiario. Asimismo, el Gobierno, previa audiencia del Consejo Territorial, establecerá un tope máximo a efectos de garantizar la universalidad de la prestación que viene recogida en el proyecto de ley.

Para nosotros es también importante la calidad. Por eso planteamos la enmienda 147 al artículo 34, de adición, en la que proponemos que en el seno del Consejo Territorial se establezca una agencia para la promoción de la calidad en el ámbito de la ley así como un observatorio para el intercambio, análisis y valoración de prácticas y experiencias en la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia.

Para nosotros también es importante la formación. De ahí que la enmienda número 148 vaya en esa línea.

Respecto a las números 149 y 150, las presentamos por ordenación sistemática y mejora técnica. En el artículo 40 se habla del comité consultivo y en el 41 se habla de los órganos consultivos. Consideramos que en primer lugar deben mencionarse los órganos consultivos y a continuación se debe hablar del comité. Es decir, no hay que cambiar el contenido sino simplemente el orden.

En la número 151, como ha manifestado muy bien la senadora Loroño, proponemos lo siguiente: «La participación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra en las dotaciones presupuestarias que destine la Administración General del Estado para atender el coste derivado de la aplicación de la presente Ley, se realizará por minoración en el Cupo o Aportación del importe que resulte por aplicación del índice de imputación vigente en cada ejercicio a las mencionadas dotaciones presupuestarias, elevadas a nivel estatal.» En esta enmienda coincidimos claramente con la que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Reitero que en algunas enmiendas coincidimos con varios grupos parlamentarios, en aquellas en que consideramos que se deben incrementar las ayudas económicas para el desarrollo de la autonomía personal.

Cuando hablamos de la terminología referida a la discapacidad nos parece importante tener en cuenta en la definición lo que a efectos generales del ordenamiento jurídico está legislado en la Ley 51/2003. Consideramos, por tanto, que debería añadirse a lo referido en la terminología que se recoge en la ley.

Hay una serie de enmiendas que no voy a justificar por haberlo hecho mi compañero de grupo. Las números 156 y 157 pretenden incluir la palabra «nacional», en coherencia con otros dispositivos de protección social como el Sistema Nacional de Salud. Nos parece que la redacción debería ser la inicial del Congreso de los Diputados.

Con la enmienda número 158 estamos intentando facilitar la participación de un sector importante que viene colaborando en la atención a personas mayores y discapacitadas. Para ello creemos que sería positivo que en un plazo de seis meses el Gobierno promoviera cambios para que las organizaciones del tercer sector que no formen parte de los órganos consultivos que se determinan en el artículo 41.1 puedan participar en el órgano consultivo correspondiente.

En relación a nuestras enmiendas a la disposición adicional nueva, algunas coinciden con las de otros grupos parlamentarios. Por ejemplo, la número 161 de nuestro grupo coincide con la número 234 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Con ella pretendemos que se haga una modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en materia de pensiones por invalidez.

En cuanto a otros temas que nos parecen importantes y que no están recogidos en el proyecto de ley, quiero referirme a que nos parece necesario que haya unas campañas informativas dirigidas a los ciudadanos, con la idea de que los propios solicitantes sepan los plazos que van a tener marcados por ley. A día de hoy hay un gran desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre esa materia.

Una cuestión muy importante para nuestro grupo que nos parece que no está contemplado en este proyecto de ley es la prestación sociosanitaria. Creemos que hay que desarrollar la atención sociosanitaria ya que más de un 80 por ciento de las personas dependientes están afectadas por alguna enfermedad. Por ello nos parece que en el plazo de tres meses el Gobierno tendría que desarrollar reglamentariamente el artículo 14 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Es importante para nosotros que se pudiera dar cobertura a necesidades básicas de personas en situación de dependencia que hoy no están recogidas en este proyecto. Me refiero a prestaciones como medicamentos y productos sanitarios que están utilizando nuestras personas dependientes.

Respecto a la disposición transitoria segunda hacemos una modificación en relación con el tiempo. El proyecto marca seis meses desde la fecha de presentación de solicitudes, pero hay que decir que no solo las administraciones pueden hacer esas valoraciones. Somos conscientes de que los equipos de valoración en las comunidades autónomas están saturados. Por tanto, creo que hay que dar prioridad a las personas que están en situación de gran dependencia. Por eso hay que ampliar ese período para agilizar las solicitudes de ese reconocimiento.

Para terminar quiero proponer que antes de la votación se suspenda la sesión durante cinco minutos para transaccionar las enmiendas en que tenemos coincidencia varios grupos parlamentarios para que se puedan ya incorporar las propuestas que se hagan.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: En turno de portavoces tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señora presidenta.

La posición del Grupo Parlamentario Mixto, y especialmente la de este senador de Eusko Alkartasuna está clara con respecto a la de los demás grupos. En relación con las enmiendas nosotros vamos a votar a favor de la mayoría de las presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. También tenemos varias enmiendas en las que coincidimos incluso en la textualidad de la redacción y de las justificaciones con el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, si es posible transaccionaremos algunas hoy mismo y veremos en el Pleno qué es lo que ocurre.

Con respecto a esta enmienda relativa a programas específicos de atención a la dependencia en el ámbito del mutualismo administrativo, en la que creo que nos ha acercado el representante del Grupo Parlamentario Socialista, en principio tenemos nuestras dudas. Yo tengo que analizarlo algo más. Por eso solicito un plazo un poco más amplio con objeto de dar nuestro apoyo o no a esta propuesta aunque no sé si se trata de una enmienda «in voce» o de adición a la disposición adicional nueva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señora presidenta.

Tal como hemos manifestado, nosotros mantenemos una de nuestras enmiendas, ya que las restantes han sido objeto de transaccionales con algunas del Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, esperamos que de aquí al Pleno tengamos la posibilidad de llegar a algún acuerdo más tanto con el grupo que apoya al Gobierno como con algún otro grupo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Senador Casas? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Quisiera en este turno de portavoces incidir en varias cuestiones. En relación con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, he de decir que algunas de ellas son muy coincidentes, incluso algunas en su literalidad, con las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Respecto a las que son coincidentes o similares, tal y como se ha solicitado por quienes me han precedido en el uso de la palabra, intentaríamos llegar a acuerdos para que puedan incorporarse al dictamen de la comisión.

Asimismo, en cuanto a las propuestas de enmiendas transaccionales que nos ha trasladado el Grupo Parlamentario Socialista, debo decir que, en lo que se refiere al artículo 2, en relación con la definición de dependencia, es una enmienda idéntica a la número 50 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, similar a la número 2 de Eusko Alkartasuna, del Grupo Parlamentario Mixto, y 125 del Grupo Parlamentario Popular. En principio no tendríamos ninguna objeción en aceptarla, pero sería bueno que pudiéramos incorporarla como acuerdo de todos los grupos parlamentarios, dado que prácticamente todos vamos en la misma línea.

En una enmienda al artículo 2 se plantea la incorporación de una nueva definición: Necesidades de apoyo para la autonomía personal. Debo decir que en cierto modo coincidimos más con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ya que en vez de hablar de hacer más efectiva su autonomía personal, haciendo referencia a la definición que la ley da a autonomía tendríamos que referirnos más bien a un grado satisfactorio de autonomía, ya que en las situaciones de discapacidad no es lo mismo tener autonomía —pues de lo contrario no habría dependencia— que tener un grado satisfactorio de autonomía, que es lo que una persona puede conseguir con unos servicios o apoyos puntuales que le puedan facilitar incorporarse a la vida en comunidad en todos sus ámbitos de forma efectiva y dentro de las limitaciones que la propia discapacidad conlleva. Por lo tanto, hablamos de grado satisfactorio de autonomía

y no de autonomía personal, porque esto último va en contra de la propia definición de autonomía que se propone en este artículo 2.

Con respecto al resto de las transaccionales, en concreto la relativa a la disposición final segunda, en principio, no estamos de acuerdo. Incluso hemos presentado una enmienda en sentido contrario, ya que por una parte nos parece inviable que antes de 1º de enero de 2007 se puedan constituir tanto el Consejo territorial del sistema para la autonomía y atención a la dependencia como el Comité Consultivo, dado los plazos y fechas en las que estamos. Por otra parte, si sus señorías leen la disposición final novena, concerniente a la entrada en vigor de la ley, verán que se establece el primer día del mes siguiente al de su publicación, es decir, el 1º enero. O sea, en el momento de la entrada en vigor, el consejo territorial y el comité consultivo deberían estar constituidos.

Igualmente, con respecto a la disposición final quinta, desarrollo reglamentario, su transaccional no es coincidente con nuestra enmienda número 108, ni tampoco la referida a la disposición final tercera, Comité Consultivo, relacionada con la número 106.

En relación con la enmienda «in voce» que se nos ha trasladado, debo decir que es una nueva enmienda, es la incorporación de una nueva disposición adicional y, por lo tanto, no estamos de acuerdo con ella, con independencia de que de aquí al Pleno se logre el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señora presidenta.

Entendemos que las enmiendas números 115, 116 y 117, de Entesa Catalana de Progrés, quedan incorporadas a la transaccional del Grupo Parlamentario Socialista por ser idénticas, por lo que la votaríamos a favor, coincidentes también con la número 50 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y 173 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Por otra parte, mantenemos la número 118.

A la espera de poder llegar a acuerdos con otras enmiendas, desearía clarificar estas modificaciones para que nuestro grupo pueda posicionarse sobre ellas antes de la votación.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Quesada Bravo.

La señora QUESADA BRAVO: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, intervengo en este turno de portavoces para manifestar que esta es una ley para el cien por cien de la población, pues aunque va destinada a las personas dependientes, sean mayores o discapacitadas, a nadie se nos escapa que el día de mañana nosotros no vayamos a ser sus destinatarios, bien porque suframos un accidente o porque, por ley de vida, vayamos envejeciendo.

Ahora bien, en lo que no entra el Grupo Parlamentario Socialista ni el Gobierno es a valorar en qué momento de la vida se produce la dependencia, si esta fue gradual o no. Considero que no tenemos que entrar en la graduación de cómo se llega a ser dependiente. Hemos estudiado la enmienda y creo que de aquí al Pleno podremos alcanzar un mayor consenso.

Más difícil va a ser llegar a acuerdos con el grupo vasco o con el de CiU, porque es intentar casar dos modelos o dos sistemas distintos. Hay un refrán que dice que dos no discuten si uno no quiere, pero creo que estamos en buena disposición —si no, que me corrijan el señor Casas y la señora Loroño— para seguir hablando para mejorar el proyecto en todo lo que podamos. Es verdad que hay sintonía y yo creo en las palabras del señor Casas cuando ha expresado que le ha dolido presentar el veto a una ley que es muy esperada por toda la sociedad española, que lleva años reivindicándola. Considero que lo importante es que aunque no es una ley perfecta y quizá no es la que el partido de cada uno hubiera presentado, es una ley que hemos diseñado entre todos y puede ser una ley en la que todos nos veamos reflejados en función de nuestras aportaciones y mejoras. Por cierto, la peor ley es la que nunca se presenta; algunos tuvieron tiempo de hacerlo durante ocho años y no la presentaron. Nosotros consideramos que hemos sido valientes y estamos intentando consensuarla con todos para que todo el mundo se vea en ella reconocida y la haga como suya pues, como digo, la sociedad española no nos perdonaría que no lográsemos llegar a acuerdos, pues lo que más prima es el acuerdo en lugar del desacuerdo.

Señora Loroño, flaco favor haríamos a los ciudadanos españoles si no hubiéramos presentado esta ley, que quiero recordarles que es la ley más esperada desde 1986, cuando se aprobó una ley similar, la ley de salud.

Cierto es que no voy a entrar a debatir las enmiendas —dejaremos ese debate para el Pleno de la Cámara—, pero sí me gustaría señalar dos cosas. Senadora Do Campo, me resulta llamativo que la enmienda número 100 del grupo vasco coincida con la número 151 del Grupo Popular, que hace referencia al cupo vasco. Comprendo que la defienda la señora Loroño, pero me extraña que lo hagan ustedes, que están continuamente hablando de no romper el equilibrio territorial en materia de financiación, que además la presentaron en el Congreso y posteriormente la volvieron a retirar.

Senador Martínez y señora Loroño, espero, de verdad, que de aquí al Pleno me digan cómo podemos medir la satisfacción de las personas. Yo pensaba que la satisfacción era una cosa relativa y subjetiva y que cada uno la medía de distinta manera porque, a lo mejor, lo que para mí puede ser satisfactorio, para ustedes no lo es. Senadora Loroño, tampoco creo que la ley sea inviable. Inviable sería que no se aprobase y no se pudiera aplicar. Por cierto, le aseguro que nos hemos leído y requeteleído la ley más de una vez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Quesada.
Tiene la palabra el senador Martínez Soriano.

El señor MARTÍNEZ SORIANO: Gracias, señora presidenta.

En este mismo momento estamos en disposición de enumerar unas cuantas enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios que vamos a votar favorablemente y aprobar, en su caso, hoy en comisión. Eso es independiente de que haya otras en las que nos abstendremos y para las que podríamos llegar a acuerdos en un futuro próximo. Ojalá sea hoy mismo y, si no, de aquí al Pleno.

Entre las enmiendas que vamos a votar favorablemente están, en primer lugar, la número 170 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para incorporar a las familias, puesto que creemos fundamental que se amplíe el título del proyecto. Y, en segundo lugar, la número 195 del mismo grupo parlamentario. También vamos a votar sí a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 51, 55, 57, 78 y 85. Del mismo modo, votaremos favorablemente la enmienda número 11 de don José Ramón Urrutia.

Nos abstendremos en determinadas enmiendas en las que, como he dicho antes, es fácil llegar a transaccionales como, por ejemplo, las números 2, 3 y 5 de don José Ramón Urrutia, 172, 175, 188 y 198 de Convergència i Unió, 54, 59, 60, 61 y 72 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y 251 del Grupo Parlamentario Socialista.

Este es el posicionamiento que vamos a tener respecto a estas enmiendas. Sin embargo, quiero hacer hincapié en que el Partido Socialista llegó a un acuerdo con el Partido Popular en cuanto a la financiación de los mínimos de esta ley, es decir, el artículo 9 que, por tanto, no había que enmendar, señorías. El artículo 9 se ha enmendado y esa enmienda es causa de ruptura de un acuerdo. Por tanto, solicitamos que retiren la enmienda correspondiente al artículo 9.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Luego procederemos a la votación separada de las enmiendas. En consecuencia, no hace falta enumerar ahora todas las enmiendas que se van a apoyar.

Tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Gracias, señor presidente.

Como vamos a tener un tiempo para delimitar qué enmiendas vamos a apoyar o no y por no ir una a una porque hay algunas que tendríamos que transaccionar, diré respecto a la número 260 del Grupo Parlamentario Socialista que tendríamos que hacer una transaccional con una modificación en la redacción que ustedes nos proponen, siempre y cuando al finalizar el párrafo incluyan «salvo lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley General de la Seguridad Social» porque de esa manera evitan una posible colisión entre ambos artículos.

Con respecto a las disposiciones hay algunas en las que el Grupo Parlamentario Popular tiene claro su posicionamiento. Vamos a dar nuestro apoyo a la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos número 105 a la disposición final segunda. Asimismo, daremos nuestro apoyo a la enmienda número 106 a la disposición final tercera y la enmienda número 108 a la disposición final quinta.

En cuanto a la enmienda referente al cupo vasco y el cupo navarro, en la que hemos coincidido, ya he dicho el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular. A pesar de que a la portavoz socialista parece que le preocupa mucho, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyarlo y coincidimos en la enmienda, por lo tanto, votaremos favorablemente.

Finalmente, como vamos a tener un receso para posicionarnos, no daré lectura a otras enmiendas que sí vamos a apoyar de otros grupos parlamentarios. A algunos ya se lo hemos anunciado, pero esperaremos a este receso para delimitarlo concretamente. *(La señora Loroño Ormaechea pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, quisiera hacer uso del artículo 87 del Reglamento porque la senadora Quesada ha aludido a determinadas cuestiones de mi intervención en unos términos que no son exactos y quisiera matizarlos. Primero, esta senadora no ha cuestionado en ningún momento la necesidad de la ley y así lo ha defendido en el veto. Segundo, esta senadora en las enmiendas referidas a los plazos no ha dicho que la ley es inviable, la ley es inviable en cuanto a los plazos y, si no, explíqueme por qué presentan ustedes las enmiendas 258 y 259, sobre el marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo de la ley, disposición final cuarta, y desarrollo reglamentario, disposición final quinta, en las que ni tan siquiera ponen plazos de meses y quitan cualquier plazo.

Gracias, señora presidenta. *(La señora Quesada Bravo pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra la señora Quesada por el artículo 87.

La señora QUESADA BRAVO: Efectivamente, señora presidenta.

Señora Loroño, he creído entender que usted decía que la ley era inviable por el plazo. Nosotros hemos eliminado el plazo para no obligar al Consejo Territorial, que sea dicho consejo el que decida. ¿Por qué tenemos que poner nosotros todos los plazos? Igual que hemos quitado el plazo de tres meses porque es una redundancia decir que desde que se apruebe la ley, que si no pasa nada será la semana que viene, hasta enero habrá tres meses, si es que no hay tres meses. Hemos dicho antes del 1 del 2007. Perdone si le he entendido mal en lo de cuestionar esta ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

A la una y cuarto iniciamos la votación. Se suspende la sesión durante quince minutos. *(Pausa.)*

— PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (Votación) (621/000072).

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a iniciar la votación del proyecto de ley del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Votaremos las enmiendas en función del grupo parlamentario que las haya presentado, de menor a mayor, porque será lo más fácil.

En primer lugar, enmiendas números 1 a 26, del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Parlamentario Socialista solicita votación separada de las enmiendas números 4 y 20.

Por tanto, en primer lugar, votamos las enmiendas números 4 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación del resto de las enmiendas presentadas por el senador Cuenca Cañizares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

En el caso de las enmiendas presentadas por Convergència i Unió, la número 92 ha sido retirada, y la número 91 ya quedó incorporada al texto.

Por tanto, pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El Grupo Parlamentario Socialista solicita votación separada de la enmienda número 27, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 28.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Señora presidenta, las enmiendas números 28, 30 y 33 fueron aprobadas por unanimidad en ponencia.

La señora PRESIDENTA: Es cierto.

Como digo, el Grupo Parlamentario Socialista solicita votación separada de la enmienda número 27.

¿Algún otro grupo parlamentario desea que se voten por separado otras enmiendas? *(Pausa.)*

Por tanto, votamos la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votación de las enmiendas números 29, 31 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas números 37 a 65, presentadas por Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas números 34, 35 y 36, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 12; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

El señor LETRADO: Sus señorías deberían votar ahora el texto del informe y, si algún grupo parlamentario lo desea, algún artículo o precepto por separado.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

En ese caso, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la votación por separado de los artículos afectados por las enmiendas números 66 a 71, 74, 76, 77, 79 a 84, 86 a 88 y 90, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor LETRADO: Por tanto, se trataría de la votación de los artículos resultantes del informe de la ponencia, en lo que han resultado modificados por las citadas enmiendas con respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor LETRADO: Al haberse producido un empate, se mantiene el texto del informe.

La señora PRESIDENTA: Procede ahora votar el resto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

El señor LETRADO: Están pendientes las enmiendas «in voce».

Dado que han sido apoyadas por todos los grupos parlamentarios, se entiende que están incorporadas.

La señora PRESIDENTA: Sí. Las enmiendas «in voce» han quedado incorporadas.

— PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Votación) (621/000074).

La señora PRESIDENTA: Señorías, pasamos a la votación del siguiente proyecto de ley.

En primer lugar, las enmiendas números 1 a 18, de Eusko Alkartasuna.

¿Hay alguna petición de votación separada? *(El señor Casas i Bedós pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra su señoría.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Pido votación separada de las enmiendas números 1, 2, 3 y 6, en un bloque, y en otro, de las números 4, 7, 9, 10 y 11.

La señora PRESIDENTA: ¿Algún otro senador desea intervenir? *(El señor Martínez Soriano pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra su señoría.

El señor MARTÍNEZ SORIANO: Pido votación separada de la enmienda número 11, por un lado, y de las números 2, 3 ,5 y 18, por otro.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, en primer lugar, votamos las enmiendas números 1 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 2 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 10; abstenciones, 13 .

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 11; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 4, 7, 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra,11; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de esas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 19 a 23, del PAR.

¿Hay alguna petición de votación separada? *(El señor Casas i Bedós pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra su señoría.

El señor CASAS I BEDÓS: Quiero pedir votación separada de las enmiendas números 19 y 20. *(La senadora Loroño Ormaechea pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra su señoría.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Quiero pedir la votación separada de la enmienda número 19.

La señora PRESIDENTA: Votamos, pues, la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 22.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos el resto de esas enmiendas: las números 21, 22 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 10; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 24 a 30, del BNG.

¿Desean pedir votación por separado? *(El señor Casas i Bedós pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene su señoría la palabra.

El señor CASAS I BEDÓS: Quiero pedir votación separada de las enmiendas números 24, 25 y 30. *(La señora Quesada Bravo pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra su señoría.

La señora QUESADA BRAVO: Quisiera pedir votación separada de las enmiendas números 24 y 25.

La señora PRESIDENTA: Votamos, pues, las enmiendas números 24 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Votamos la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 31 a 43, de Izquierda Unida.
¿Algún grupo parlamentario desea pedir votación separada? *(Pausa.)*

La señora QUESADA BRAVO: Sí, señora presidenta. Mi grupo parlamentario desea votación separada de la enmienda número 37.

El señor CASAS I BEDÓS: El Grupo de Convergència i Unió desea la votación separada de las enmiendas números 31 y 32.

La señora PRESIDENTA: En tal caso, señorías, votamos las enmiendas números 31 y 32, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 11; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 44 a 109, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
¿Algún grupo desea pedir votación separada? *(Pausa.)*

El señor CASAS I BEDÓS: Sí, señora presidenta. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió desea pedir la votación separada de las enmiendas números 44 a 46, 49 a 61, 64, 66 a 72, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 97, 99 y 101.

El señor MARTÍNEZ SORIANO: El Grupo Parlamentario Popular desea la votación separada de las enmiendas números 51, 55, 57, 78, 85, 105, 106 y 108, por un lado, y por otro, de las números 54, 59, 60, 61, 72, 82, 93 y 100.

La señora PRESIDENTA: Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 44 a 50, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 51 y 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas números 52 y 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 22.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmiendas números 54 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 10; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmienda número 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmiendas números 60, 61 y 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 10; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 64, 66 a 71, 74, 75 y 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmiendas números 80 y 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 22.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 10; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmiendas números 93 y 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 10; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 97, 99 y 101.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 105, 106 y 108.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 118 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmiendas números 119 a 169 del Grupo Parlamentario Popular.
¿Algún grupo desea pedir votación separada? *(Pausa.)*

El señor CASAS I BEDÓS: Sí, señora presidenta, mi grupo parlamentario desea la votación separada de las enmiendas números 125, 127 y 130, por un lado, y por otro de las números 119 a 123, 126, 128, 129 y 137.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Mi grupo parlamentario desea pedir la votación separada de las enmiendas números 130, 136, 140 a 142, 144, 151 y 160.

El señor URRUTIA ELORZA: Señora presidenta, mi grupo parlamentario desea la votación separada de las enmiendas números 125 a 128, 130, 135, 136, 140, 141, 142, 144, 151, 154, 161 y 148.

La señora PRESIDENTA: Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 125, 127 y 130.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas números 119 a 123, 126, 129 y 137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 128.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 130.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmienda número 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmiendas números 136, 140, 141, 142, 144 y 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Enmienda número 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Enmiendas números 154, 161 y 148.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 170 a 248 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
¿Algún grupo parlamentario desea pedir votación separada? *(Pausa.)*

El señor MARTÍNEZ SORIANO: Sí, señora presidenta, mi grupo parlamentario desea pedir votación separada en dos bloques. Por un lado, desearíamos la votación de las enmiendas números 170, 195, 208, 231, 234 y 235, y por otro, de las enmiendas números 172, 175, 198, 200, 233, 226, 218, 211, 212 y 214.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguien más desea pedir votación separada?

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Señora presidenta, mi grupo parlamentario pide votación separada de las enmiendas números 173, 177, 194, 206, 208, 220, 224, 225, 227 y 244.

La señora PRESIDENTA: Vamos a pasar a votar las enmiendas números 170, 195, 208, 231, 234 y 235.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
Votamos el otro bloque: 172, 175, 198, 200, 233, 226, 218, 211, 212 y 214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 10; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
¿Podemos votar todo el bloque en conjunto, señora Loroño?

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Sí.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a votar las enmiendas números 173, 177, 194, 206, 220, 224, 225, 227 y 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 21.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Ahora votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 22.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmiendas 249 a 260, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Alguna petición de votación separada?
Tiene la palabra, senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Pedimos votación separada de las enmiendas números 249 y 250.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a votar las enmiendas 249 y 250.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 13; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas, es decir, de la 251 a la 260, ambas incluidas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar el texto del dictamen.

El señor ALONSO GARCÍA: Pedimos votación separada de la parte modificada por las enmiendas y el resto del dictamen en otro bloque.

La señora PRESIDENTA: Votamos la parte del dictamen modificada por las enmiendas que se han incluido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 10; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Votamos el resto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

En cuanto a la presentación de los dictámenes ante el Pleno, en la ley que me corresponde a mí ser ponente pasaría el turno a la vicepresidenta primera, senadora Hernández, y tendré el honor de presentar yo el otro dictamen.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.